

ACTA 25-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:15 horas del 15 de julio de 2015, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, Ministra de Cultura y Juventud; Olga Marta Sánchez Oviedo, Segundo Vocal, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA № 24-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de las sesión ordinaria 24-2015 del 08 de julio de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 25-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 24-2015 del 08 de julio de 2015. Se abstiene de votar la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas, por haber estado ausente en la sesión.

CAPITULO II. AUDIENCIA.

Al ser las 11:43 horas ingresan la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 2.a: De conformidad con lo que establece el punto N° 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República, que dice: "¿Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?", solicita el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, una audiencia por aproximadamente 20 minutos en la sesión de esta Junta Administrativa, con el fin de exponer a este órgano colegiado los resultados de los estados financieros correspondientes al mes de junio de 2015.

ARTICULO 2.b: Oficio DAF-1369-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del mes de Junio de 2015.

El señor Sanabria Vargas explica a los señores miembros en cumplimiento del punto 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI), la situación financiera institucional basada en la información contenida en los Estados Financieros al 30 de junio de 2015, dentro de los aspectos relevantes expone lo siguiente:

- **1.** El Balance General de Activos y Pasivos, con el comparativo entre enero 2014 a junio 2014 y enero 2015 a junio 2015, se analiza horizontal y verticalmente.
- 2. Se destaca que existe un aumento en los activos y que corresponde principalmente a las revaluaciones aplicadas al Mobiliario y Equipo de oficina, de cómputo y al Edificio; lo cual afecta en forma directa al Patrimonio.
- **3.** El Estado de Resultados de Ingresos y Egresos, con el comparativo entre enero 2014 a junio 2014 y enero 2015 a junio 2015, se analiza horizontal y verticalmente.
- **4.** Se destaca que existe un aumento en Ingresos no Tributarios principalmente por el reajuste de precios de los Bienes y Servicios que vende la institución, así como un incremento en las ventas de estas y que el mayor incremento lo tiene las Remuneraciones por la aplicación de aumento de salarios.



5. Finalmente, se explican algunas razones financieras como por ejemplo: Capital de Trabajo, Margen de Rendimiento y Razón de Liquidez o Circulante.

No se omite indicar que un ejemplar de la presentación realizada consta en el expediente de esta sesión.

ACUERDO 2.1. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional queda conforme con la información suministrada y da por conocida la situación financiera de la institución al 30 de junio del presente año. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 2.2. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1369-2015 de 13 de julio de 2015, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del mes de junio de 2015. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 3: Oficio DAF-FC-1238-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por el Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual da respuesta al acuerdo 25 de la sesión 15-2015 de 22 de abril de 2015, relativo al oficio Al-74-2015 de 07 de abril de 2015 de la señora Auditora Interna, relacionado con la legalización de libros contables. Al respecto se informa lo siguiente: "(...) Punto No. 1: En relación con el uso de la firma digital: La razón de apertura en los libros contables en su formato físico tradicional, es un proceso que se realiza de previo a que estos sean utilizados para el registro de las operaciones contables. Asumiendo que la legalización de libros contables digitales utilizara el mismo proceso, coincidiendo con lo que manifiesta la señora Auditora Interna, técnicamente no es posible firmar en forma digital un documento para posteriormente incorporar la información contable. En vista de lo anterior y de que se ha consultado ante ciertas instancias (sin obtener respuesta hasta la fecha), sobre el proceso que opera para la legalización de libros en formato digital, el suscrito ha realizado algunas averiguaciones que podrían orientar de mejor manera una toma de decisión respecto de cómo legalizar este tipo de documentos. En cuanto a al tema de libros contables, la Contabilidad Nacional, órgano que rige la materia contable en Costa Rica, indica que con la promulgación de la ley de Control Interno y las Normas de Control Interno del Sector Público, la responsabilidad y competencia en esta materia se delegó a la administración activa de las instituciones y a las Auditorías Internas, según lo indica el punto Nº 4.4.4. de las citadas Normas. Por la razón anterior, la Contabilidad Nacional no emite criterio al respecto, según indica el señor Antonio Calderón Arroyo, funcionario de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional. La Administración tendrá la libertad de idear el sistema o mecanismo que mejor se adapte a sus necesidades y que al mismo tiempo le permita cumplir con los niveles de seguridad que exige la normativa vigente. En conclusión, la competencia de legalización o autorización de libros legales se encuentra a cargo de las Auditorías Internas; sin embargo, las regulaciones puntuales sobre los aspectos específicos que deberá cumplir la auditoría interna en el ejercicio de dicha competencia es responsabilidad absoluta de cada administración la cual deberá dictar la normativa que considere necesaria. Punto N° 2: En relación con el uso de hojas de EXCEL como libros contables sin legalizar por parte de la Unidad Financiero Contable a partir de 2012: Respecto de lo que menciona la señora Auditora Interna en el punto N° 2 de su oficio, en el que hace referencia a que la Unidad Financiero Contable lleva sus registros (de los libros contables) en formato Excel, no es correcto. Mediante oficio DAF-FC-0396-2015 del 25 de febrero de 2015, el suscrito describió a la señora Auditora Interna el proceso de generación de la información que registran los libros contables, indicándole en aquel entonces que "mensualmente se emiten los folios de Diario y de Mayor con los movimientos financieros que se generan en cada uno de esos meses. Esta información es generada en formato Excel por la Profesional Contable, quien los convierte a formato PDF y los traslada al suscrito para que los firme digitalmente. De estos documentos (ya firmados) se guardan dos respaldos en equipos diferentes de la Unidad Financiero Contable. Adicionalmente, la información queda respaldada en los servidores institucionales, de acuerdo con la política de respaldos diarios que mantiene la institución a través del departamento de Cómputo.". Respecto de lo que afirma la señora Auditora Interna en su oficio en el sentido de que "el sistema de libros digitales que actualmente se utiliza en la Dirección



General del Archivo Nacional no brinda las condiciones mínimas para asegurar la integridad y confiabilidad de la información", me permito informar que, en el mismo oficio DAF-FC-0396-2015, indiqué a la señora Auditora Interna lo manifestado por el señor Luis Carlos Rodríguez Carballo, anterior Jefe del Departamento de Cómputo del Archivo Nacional, en oficio DCOMP-161-2014 del 30 de octubre de 2014, respecto de los controles existentes en materia de resguardo de la información financiero contable, que a criterio de ese departamento, las medidas técnicas que ya se aplican resultan suficientes para resguardar los libros contables, de igual manera, indicó el señor Rodríguez, la firma digital resulta además un mecanismo suficiente para la autenticidad, integridad y fiabilidad de dichos documentos. En este sentido, queda claro que la firma digital de la Auditora Interna no puede estamparse en los folios de los libros de Diario y de Mayor, de previo a incorporar la información de los movimientos contables; sin embargo, una opción a implementar podría ser que, una vez firmados estos documentos por el suscrito, le sean trasladados a la señora Auditora Interna para que ella también los firme, guarde un respaldo de los libros contables digitales en su computadora y los devuelva firmados a la Unidad Financiero Contable. (...)"

Los señores miembros someten a análisis la situación relacionada con la legalización de libros contables que está pendiente por parte de la Auditoría Interna. El señor Sanabria Vargas explica el contenido del oficio DAF-FC-1238-2015 de 30 de junio de 2015 y el análisis que realizó sobre los antecedentes relacionados con este tema. Aclara que la institución maneja los libros contables en soporte digital desde hace tres años y que los libros de Diario y Mayor se elaboran mensualmente y el de Inventarios y Balances se produce anualmente. Se aclara que a pesar de las consultas efectuadas a instancias como Ministerio de Cultura y Juventud, Contraloría General de la República, Tesorería Nacional, etc., no ha sido posible recibir las instrucciones necesarias sobre cómo debe legalizar la Auditora Interna estos libros, sin embargo este órgano colegiado con base en los documentos aportados por la Unidad Financiero Contable, como adjuntos al oficio precitado; tales como: la consulta a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional, criterio emitido mediante oficio DFOE-ST-0074 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Secretaria Técnica de la Contraloría General de la República y Resolución DGT-R-034-2011 de la Dirección General de Tributación, conoce que es la Administración la responsable y competente de tomar las decisiones que corresponda para normalizar este proceso. Está claro que la competencia de legalización corresponde a las Auditorías Internas y que las regulaciones puntuales de cómo llevar acabo esa legalización es responsabilidad de cada administración, que deberá dictar las directrices que considere necesarias.

Dado lo anterior, y tomando en cuenta que los libros contables ya se elaboran digitalmente, se acuerda que la Auditora Interna tiene acceso y puede revisar la información contenida en estos libros en el momento que desee, sin embargo, esta Junta Administrativa considera que como mínimo las legalizaciones deben efectuarse para el caso de los libros de Diario y Mayor en los meses de Enero y Julio de cada año y los libros de Inventarios y Balances al cierre del mes de Diciembre de cada año. La Unidad Financiero Contable será responsable de trasladar en los meses indicados la información a la Auditoría Interna. No se omite indicar que este proceso deberá continuarse en forma digital y no se imprimirá. Por lo que, esta Junta Administrativa luego de razonada la situación acuerda lo siguiente:

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-74-2015 de 07 de abril de 2015 y de conformidad con lo expuesto en el oficio DAF-FC-1238-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por el Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relacionado con la legalización de libros contables pendiente por parte de esa Auditora Interna, que esta Junta Administrativa le reitera que los libros contables se elaboran digitalmente, y se continuarán realizando de esa misma manera, y no se imprimirán, por lo que la legalización lo deberá hacer por medio de firma digital. Dado que las regulaciones puntuales de cómo llevar esta legalización es responsabilidad de cada administración, esta Junta Administrativa establece para efecto de la legalización que debe hacer esa Auditoría Interna, que como mínimo las efectué para el caso de los Libros de Diario y Mayor en los meses de Enero y Julio de cada año y los Libros de Inventarios y Balances en el cierre del mes de Diciembre de cada año. No obstante, queda claro que podrá revisar la información contenida en estos libros en el momento que desee. Se le informa que la Unidad Financiero Contable será la responsable de trasladar en los meses indicados la información requerida. No se omite indicar que este acuerdo se hará de conocimiento de la señora Méndez Madrigal una vez que se reincorpore a sus labores y será de aplicación inmediata. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora; Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo



Financiero; Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la Comisión de Investigación Preliminar. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 4: Oficio STAP-1272-2015 de 07 de julio de 2015, recibido el día 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo a los oficios DAF-FC-1143-2015 relacionado con la modificación presupuestaria No. 03-2015 y DAF-FC-1144-2015 relacionado con el presupuesto extraordinario No. 01-2015.

ACUERDO 4. Trasladar para su conocimiento, a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio STAP-1272-2015 de 07 de julio de 2015, recibido el día 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relacionado con la modificación presupuestaria No. 03-2015 y el presupuesto extraordinario No. 01-2015. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 5.a: Oficio STAP-1275-2015 de 07 de julio de 2015, recibido el día 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo al oficio JA-515-2015 sobre el monto de transferencia del Gobierno asignado para el 2016.

ARTICULO 5.b: Oficio DAF-1391-2015 de 15 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual se refiere al oficio STAP-1275-2015 de 07 de julio de 2015 e informa que el Departamento Administrativo Financiero dará el seguimiento correspondiente al trámite de aumento en el monto de transferencia del Gobierno asignado para el 2016, tanto en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria como en la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud.

ACUERDO 5.1. Solicitar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que elabore un documento dirigido al señor Leonardo Salas Quirós, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, relacionado con el tema del límite del monto de transferencia del Gobierno asignado para el 2016 al Archivo Nacional, los trámites realizados y la insoslayable necesidad del aumento de ese monto para cumplir los objetivos y metas institucionales. Se comisiona a la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva para que firme esta solicitud y sea remitida a la mayor brevedad. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 5.2. Solicitar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que prepare una solicitud para el Ministerio de Cultura y Juventud, con la cual se solicite el monto total asignado en el presupuesto para el año 2016 al Archivo Nacional, y que fue remitido al Ministerio de Hacienda para su aprobación. Se comisiona a la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva para que firme esta solicitud y sea remitida a la mayor brevedad. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 6.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 10 de julio de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a esta Junta, mediante el cual reenvía para conocimiento comunicado por parte de la Unidad Financiero Contable de la institución, relativo a la transferencia de Gobierno Central del mes de julio de 2015 y por presupuesto extraordinario, por la suma total de ¢245.000.000 (doscientos cuarenta y cinco millones de colones), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- ¢185.0 millones solicitados mediante oficio DAF-1205-2015 del 22 de junio de 2015 a la señora Guadalupe
 Gutiérrez, jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, correspondientes a la
 transferencia de gasto ordinario y por derogatoria del impuesto sobre cheques del mes de julio de 2015.

ARTICULO 6.b: Oficio DAF-1386-2015 de 14 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la



propuesta para utilizar en necesidades básicas de la institución la suma de ¢60.0 millones, asignados al Archivo Nacional por medio de Decreto Ejecutivo. Agrega que una vez aprobada esta propuesta, se procederá con la solicitud de autorización del límite del gasto presupuestario ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y, una vez se cuente con esta, se elaborará el presupuesto extraordinario correspondiente.

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1386-2015 de 14 de julio de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo y aprueba la propuesta de cómo se utilizarán los ¢60.0 millones, asignados al Archivo Nacional por medio de Decreto Ejecutivo. Se le solicita proceder de inmediato con la solicitud de aumento del límite del gasto presupuestario ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 7: Oficio DAF-FC-1371-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual adjunta para conocimiento y aprobación de esta Junta, los informes de ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al II Trimestre del ejercicio económico del año 2015. Indica que los citados informes deben ser remitidos a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a más tardar el 21 de julio de 2015.

ACUERDO 7.1. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-FC-1371-2015 de 13 de julio de 2015, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al II Trimestre del ejercicio económico del año 2015. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 7.2. Comunicar a la Subdirección y las Jefaturas de Departamento del Archivo Nacional, que esta Junta Administrativa tuvo conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al II Trimestre del ejercicio económico del año 2015, y preocupa la baja ejecución de algunas subpartidas. Se les solicita ejecutar el presupuesto y de inmediato implementar las acciones necesarias para mejorar esa ejecución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 13:00 horas se retiran la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 8: Oficio DSAE-473-2015 de 03 de julio de 2015, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual solicita autorización para que el funcionario Jhonny Solano Castro, asistente de información de la Unidad de Archivo Intermedio, pueda asistir a laborar en jeans, debido a las funciones que se realizan en ésta Unidad. Adjunta el detalle de las funciones para conocimiento.

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en atención a las justificaciones del oficio DSAE-473-2015 de 03 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo con autorizar al funcionario Jhonny Solano Castro, asistente de información de la Unidad de Archivo Intermedio, para que pueda asistir a laborar en jeans. No se omite indicar que el funcionario deberá portar la gabacha respectiva; así como los implementos de seguridad que corresponda para efectuar su trabajo. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 9: Copia del oficio sin número de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por la señora Maribel Vallejos Vásquez y dirigido a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual le presenta su renuncia irrevocable a partir del día 10 de julio de 2015, como su representante ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional.



Los miembros comentan que fue muy sorpresiva la forma en que la señora Vallejos Vásquez presentó su renuncia, y que el oficio no tiene mayor detalle respecto a las razones de su renuncia. No obstante, la representante por ley es la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por lo que al renunciar su representante debe convocarse a la señora Sánchez Oviedo, hasta tanto no nombre a un nuevo representante. La señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, manifiesta que es importante que los nuevos miembros tomen en consideración la responsabilidad que tienen al formar parte de este órgano colegiado, y que debe prevalecer el compromiso ante la representación que les fue designada. La señora Rocío Vallecillo Fallas manifiesta que en su caso particular, actuará con compromiso y responsabilidad durante su gestión.

Se aclara que por decisión de esta Junta, desde hace mucho tiempo sus miembros pueden asistir al Congreso Archivístico Nacional exonerados del pago, sin embargo al dejar la señora Vallejos Vásquez de ser miembro de este órgano colegiado, ya no podría contar con esa exoneración, por lo que es conveniente comunicárselo. Se le solicita a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas la remisión de un comunicado por correo electrónico donde se le informe a la señora Vallejos Vásquez que por no ser miembro de esta Junta ya no se encuentra exonerada del pago de la inscripción, y que en caso de querer participar deberá inscribirse y cubrir el costo correspondiente.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, que dada la reciente renuncia de su representante, la Junta Administrativa le invita cordialmente a participar de las sesiones de este órgano colegiado por cuanto su aporte sería muy significativo. En caso de que decida optar por nombrar un nuevo representante, esta Junta le solicita tomar en cuenta los requisitos que deben cumplir esa persona según lo dispone la ley. Esta Junta no omite manifestar que sería muy conveniente que pudiera nombrar alguno de sus Viceministros o Asesores. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 10: Oficio AUDI-181-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Raúl Quirós, Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), mediante el cual informa que la Junta Directiva conoció el Informe de Inspección No. 03-2014, así como el plan de acción para la implementación de las recomendaciones. Dado lo anterior, informa que esa Auditoría ha programado un seguimiento para el próximo año, con el propósito de verificar el grado de avance.

ACUERDO 10. Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; fotocopia del oficio AUDI-181-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), relativo al Informe de Inspección No. 03-2014, así como el plan de acción para la implementación de las recomendaciones, para su conocimiento y lo que corresponda. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 11: Oficio sin número de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Diego Porras Fernández, Profesional del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita copia certificada del Acta No. 22 de 24 de junio de 2015, para efectos legales y administrativos.

ACUERDO 11. Comisionar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que atienda en tiempo y forma la solicitud de oficio sin número de fecha 10 de julio de 2015 del señor Diego Porras Fernández, Profesional del Departamento de Tecnologías de la Información, con la cual solicita copia certificada del Acta No. 22 de 24 de junio de 2015, para efectos legales y administrativos. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 13:30 horas ingresa el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 12: Oficio DCA-1663 de 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado y la señora Adriana Artavia Guzmán, Fiscalizadora Asociada de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual indican que se modifican los términos del oficio 08747 (DCA-1429) del 22 de junio de 2015, por medio del cual se autorizó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para contratar de forma directa la actualización del diseño, planos y especificaciones técnicas para la construcción de la IV etapa del Edificio del Archivo Nacional, con la empresa Consultécnica S.A., en el



sentido que como parte del objeto autorizado, se deben entender incorporadas además las actividades de actualización de presupuesto y la asesoría en la licitación, esta última por un monto de &ppi5.137.865,61. De esta forma, el monto total de la autorización otorgada, se define en la suma de &pi51.378.656,15 (cincuenta y un millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis colones con 15/100). Finalmente, indican en lo no previsto en el presente oficio, se mantienen invariables los términos y condiciones del oficio 08747 (DCA-1429) del 22 de junio de 2015.

Se deja constancia de que el oficio en comentario amplía lo que ya se había autorizado mediante oficio 08747 (DCA-1429) del 22 de junio de 2015, y se autorizan las actividades de actualización de presupuesto y la asesoría en la licitación. La señora Chacón Arias le solicita en sesión al señor Vega Morales programar para el día martes 21 de julio una reunión con los involucrados en esta contratación, con el fin de revisar las condiciones y definir las tareas que se deben ejecutar de inmediato.

ACUERDO 12. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio DCA-1663 de 10 de julio de 2015, suscrito por el señor Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado y la señora Adriana Artavia Guzmán, Fiscalizadora Asociada de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, relativo a la autorización para contratar de forma directa la actualización del diseño, planos y especificaciones técnicas para la construcción de la IV etapa del Edificio del Archivo Nacional, con la empresa Consultécnica S.A., y según el oficio en comentario de igual forma las actividades de actualización de presupuesto y la asesoría en la licitación, para su atención inmediato. Se le recuerda que la revisión de las condiciones y su cumplimiento lo deberá coordinar con la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 13: Oficio DAF-PROV-1311-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite el informe de contrataciones directas correspondiente al mes de junio de 2015.

ACUERDO 13. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1311-2015 de 06 de julio de 2015, esta Junta da por conocido el Informe de contrataciones directas del mes de junio de 2015. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera de esta Junta y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Oficio DAF-PROV-1385-2015 de 14 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación copia de la Resolución 070-2015 emitida por esa Proveeduría para la licitación abreviada No. 2015LA-000052-00300 denominada "Suministro e instalación de planta eléctrica de 150 Kw para la Dirección General del Archivo Nacional", con la recomendación de adjudicación a la empresa Fans de Costa Rica, S.A.

ACUERDO 14. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1385-2015 de 14 de julio de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la Resolución 070-2015 emitida por esa Proveeduría para la licitación abreviada 2015LA-000052-00300 "Suministro e instalación de planta eléctrica de 150 Kw para la Dirección General del Archivo Nacional", con la recomendación de adjudicación a la empresa Fans de Costa Rica, S.A. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el cartel, por encontrarse la oferta económica dentro del presupuesto estimado y por ser la única elegible luego del análisis legal y técnico realizado por la Asesoría Jurídica y la Unidad de Servicios Generales. El total de la adjudicación asciende a un monto de \$42.346 (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis dólares exactos) o su equivalente en colones de ¢22.960.948,12 (veintidós millones novecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y ocho colones con 12/100). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.



Al ser las 13:45 horas se retira el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 15: Oficio DAF-1356-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI, S.A., lo anterior en virtud del contrato No. 03-2012 "Servicios de Digitalización de Tomos de Protocolo". La solicitud se plantea con carácter retroactivo para el I semestre de 2015, a partir del 01 de enero de 2015. Indica que actualmente existe contenido presupuestario para hacer frente al pago a partir de la fecha indicada. Esta solicitud cuenta con el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefa del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1356-2015 de 10 de julio de 2015, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI, S.A., este órgano colegiado aprueba el pago del reajuste de precios del I Semestre de 2015 por un costo total por imagen de ¢48.59, retroactivo al 01 de enero de 2015. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 16: Oficio DAF-1357-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad CIS, S.A., lo anterior en virtud del contrato No. 01-2013 "Servicios de Vigilancia". La solicitud se plantea con carácter retroactivo para el I semestre de 2015, a partir del 01 de enero de 2015. Se agrega que el monto a reajustar tiene un incremento por cuanto en Setiembre de 2014 se amplió el contrato a un puesto de vigilancia adicional. Indica que actualmente existe contenido presupuestario para hacer frente al pago a partir de la fecha indicada. Esta solicitud cuenta con el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefa del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1357-2015 de 10 de julio de 2015, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa CIS, Consorcio de Información y Seguridad S.A, este órgano colegiado aprueba el pago del reajuste de precios del I Semestre de 2015 por un costo mensual de ¢7.053.261,84, retroactivo al 01 de enero de 2015. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 17: Oficio DAF-1363-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la solicitud de actualización de la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional correspondiente a la segunda mitad del período 2015, la cual fue elaborada por la Unidad Financiero Contable.

ACUERDO 17. Comisionar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General para que revise la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, presentada mediante oficio DAF-1363-2015 de 10 de julio de 2015 e informe a esta Junta en una próxima sesión, con el fin de tomar el acuerdo respectivo para su actualización. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 18: Oficio DAF-RH-1135-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por las señoras Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero y Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo, mediante el cual solicitan autorización para que en el próximo Congreso Archivístico Nacional la Editorial UNED coloque un Stand sin costo, y pueda realizar la exposición de algunos ejemplares de sus libros.

ACUERDO 18. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-RH-1135-2015 de 13 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo con que la Editorial UNED coloque un Stand sin costo en el próximo Congreso Archivístico Nacional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo. Aprobado por unanimidad.



ARTICULO 19: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de julio de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a esta Junta, mediante el cual reenvía, para conocimiento y para que se tomen las acciones que se estimen convenientes, comunicado por parte de la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, relacionado con una consulta sobre la apertura de libros de actas de la Comisión Editora del Archivo Nacional que se le realizó a la señora Auditora Interna desde octubre de 2013 y a la fecha no ha dado respuesta.

ACUERDO 19.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en cuanto retorne a sus labores, que esta Junta Administrativa ha sido informada que desde octubre de 2013 se le hizo una consulta sobre la apertura de libros de actas de la Comisión Editora del Archivo Nacional y que a la fecha no ha dado respuesta. Por lo anterior, este órgano colegiado le solicita atender la consulta y responder de inmediato lo solicitado. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 19.2. Trasladar para su consideración, a las señoras Guiselle Mora Durán y Graciela Chaves Ramírez, Miembros de la Comisión de Investigación Preliminar, fotocopia del comunicado por correo electrónico de fecha 14 de julio de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a esta Junta, relacionado con una consulta sobre la apertura de libros de actas de la Comisión Editora del Archivo Nacional que se le realizó a la señora Auditora Interna desde octubre de 2013 y a la fecha no ha dado respuesta. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 14:00 horas ingresa la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 20.a: Oficio AJ-224-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-466-2015, e informan lo correspondiente respecto al oficio AI-88-2015 de 13 de abril de 2015, presentado por la señora Auditora Interna y relacionado con una solicitud de información sobre un acuerdo remitido al señor Presidente de la República; del cual ella recibió copia.

ARTICULO 20.b: Oficio AJ-232-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que con oficio AJ-224-2015 de 26 de junio de 2015, se emitió la respuesta relativa al oficio AI-88-2015 de 13 de abril de 2015, presentado por la señora Auditora Interna y relacionado con una solicitud de información sobre un acuerdo remitido al señor Presidente de la República; del cual ella recibió copia.

ACUERDO 20. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio AJ-224-2015 de 26 de junio de 2015, esta Junta Administrativa acoge su recomendación y les solicita preparar un proyecto de respuesta para ser remitido a la señora Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 21: Oficio AL-229-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio JA-474-2015 del 28 de mayo de 2015, e informa lo correspondiente respecto al oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, recibido mediante correo electrónico el 12 de mayo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, relativo según indica la señora Auditora, a una denuncia pública por no firmar el acta 30 y asentar el acta 31, ambas del 2014. Al respecto, luego de analizado el documento, sus antecedentes y la normativa vigente, esa Unidad concluye lo siguiente:

"(...) De acuerdo con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, corresponde a la señora Noemy Méndez Madrigal, como Auditora Interna, el "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."; por lo que, tratándose del tema de la debida documentación y firma de las actas de la Junta Administrativa, que es el asunto que generó todo el documento bajo análisis, lo que correspondía era que la señora Auditora hiciera las advertencias del caso y brindara la asesoría necesaria para corregir la situación, y si así lo hizo y el órgano colegiado fue diligente en tomar en cuenta sus advertencias, y adoptó las medidas correctivas de manera oportuna, se debe tener como resuelto el asunto y continuar con la



gestión administrativa, siempre encaminada a la satisfacción del interés público. Por otra parte, la continuidad del servicio implica que la Junta Administrativa sesione con regularidad, por lo que es parte del giro normal de un órgano colegiado que siga sesionando, levantando actas, aprobándolas en la siguiente sesión y una vez aprobadas, asentarlas en los libros legalizados, sin detener su gestión a la espera de la apertura de un nuevo libro. (...). La Junta Administrativa del Archivo Nacional, uno de los máximos jerarcas de la Dirección General del Archivo Nacional, rige su quehacer por la satisfacción del interés público de por medio. Esta organización al igual que todas las que forman el aparato administrativo, requiere de mejoras continuas y cambios, de corrección de procedimientos, de adaptación a nuevas normativas, por lo que, parte de la labor de un Auditor como órgano fiscalizador y asesor de su jerarca, es detectar cualquier desviación de los objetivos trazados, realizar las advertencias y recomendaciones que corresponda, encaminadas a mejorar la gestión y toma de decisiones, y conjuntamente con la organización seguir hacia adelante. Esta Unidad de Asesoría Jurídica considera un desgaste que situaciones como las apuntadas, relativas a la documentación y firma de actas que fueron detectadas y corregidas en su momento, continúen vigentes y que la señora Auditora parece enfrascar en discusiones inútiles que en nada favorecen el interés público. (...). Esa Unidad considera que el escrito presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, su superior jerarca, (...); en gran parte de su contenido, se aleja de la observancia y aplicación de las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general y de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Las referencias que realiza la señora Auditora respecto a su superior jerarca, en el que indica que falta a la verdad, que por su negligencia no habían impreso en la fecha que debían las actas, que existió un incumplimiento de deberes del Presidente, Secretaria y Fiscal, donde cuestiona el actuar de las señoras Fiscal y Directora Ejecutiva de ese órgano colegiado utilizando la frase "Cómo se atreven...?", en el que manifiesta que se sienten monarcas por encima de las leves; que para mayor escarnio ninguno de los denunciados se abstuvo de votar el acuerdo en el que desestiman la denuncia contra ellos mismos. que está anonadada de la desfachatez de estos funcionarios públicos que se creen por encima de la ley, por lo que vuelve a denunciar públicamente ante las autoridades competentes y solicita que tomen las acciones correspondientes a sus altos cargos, que le da vergüenza ajena y le entristece que la Junta se dirija a altas autoridades comunicando que no asientan actas de sesiones en los libros legales oportunamente, que resuelven asuntos para los cuales se debieron inhibir y contrario a la ley, en el que cuestiona la debida custodia de los documentos, donde menciona que el nombramiento de la señora Tamara Baum Gutiérrez como representante de la Ministra de Cultura y Juventud fue ilegal, entre otros calificativos y acusaciones; y en el que incluso cuestiona el actuar de altas autoridades como el señor Presidente de la República, el señor Fiscal General y la señora Contralora General de la República. En el que agrega una especie de desafío a su superior jerarca respecto a que si desean amordazarla para que no cumpla su deber y no denuncie irregularidades, que poco la conocen, que no se deja chantajear o amedrentar, son todas manifestaciones, a criterio de esta Unidad, que desvirtúan la integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia, excelencia, profesionalismo, reserva y discreción, debido cuidado, pericia y juicio profesional que debe poseer un Auditor Interno. No pretende esa Asesoría Jurídica realizar un juicio de valor sobre la actuación de la señora Auditora, solo se permite brindar su opinión respecto al documento sometido a su conocimiento y análisis, respecto al cual se recomienda, salvo mejor criterio, lo siguiente:

- 1. No deben los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional atender esta "denuncia pública" interpuesta contra ustedes mismos y brindarle una respuesta a la señora Auditora; aún y cuando el documento esté dirigido a esa Junta, ya que ella señala que vuelve a denunciar públicamente ante las autoridades competentes.
- 2. Es menester que de manera concreta, ética y a la altura de una Junta Administrativa de una institución como es el Archivo Nacional, expresen su posición ante las altas autoridades a las que se deduce está dirigida esta denuncia, a saber a los señores Presidente de la República, Fiscal General de la República, Contralora General de la República, Procurador de la Ética y Comisión Permanente Especial de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, con copia a las demás personas y entidades a las que la señora Auditora copió su escrito fechado 15 de abril de 2015, recibido el 12 de mayo de 2015. (...)"

ACUERDO 21. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en relación con el oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, conocido en la sesión 17-2015 del 20 de mayo anterior titulado "Responde el oficio JA-267-2015", previa consulta y asesoría por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, esta Junta le comunica una vez más que en el escrito en comentario usted nuevamente contraviene las

"Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general', publicados por la Contraloría General de la República en la Gaceta 228 del 22 de noviembre de 2004, tales como: Apartado 2, 2.1, puntos 3 y 4 relativo a que la labor de Auditoría Interna no debe verse afectada por intereses personales o externos, por los prejuicios acerca de personas y porque se requiere objetividad e imparcialidad por parte de los auditores internos. Asimismo, contraviene también la Resolución R-DC-64-2014 del 11 de agosto de 2014 del Contralor General que conceptualiza al Auditor Interno como un proceso profesional que debe evaluar objetivamente evidencia en relación con hechos y define claramente la independencia y objetividad, confidencialidad, competencia y pericia profesional, discreción y ética profesional de los auditores internos, tales como: integridad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad y respeto entre otros, que usted ignora por completo en el escrito en comentario. De acuerdo con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno corresponde a usted como Auditora Interna "el Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."; por lo que, tratándose del tema de la debida documentación y firma de las actas de la Junta Administrativa, que es el asunto que generó todo el documento bajo análisis, lo que correspondía era que la señora Auditora hiciera las advertencias del caso y brindara la asesoría necesaria para corregir la situación, y si así lo hizo y el órgano colegiado fue diligente en tomar en cuenta sus advertencias, y adoptó las medidas correctivas de manera oportuna, se debe tener como resuelto el asunto y continuar con la gestión administrativa, siempre encaminada a la satisfacción del interés público. Por otra parte, la continuidad del servicio implica que la Junta Administrativa sesione con regularidad, por lo que es parte del giro normal de un órgano colegiado que siga sesionando, levantando actas, aprobándolas en la siguiente sesión y una vez aprobadas, asentarlas en los libros legalizados, sin detener su gestión a la espera de la apertura de un nuevo libro". Esta Junta Administrativa considera un innecesario desgaste que situaciones como la apuntada que fueron corregidas de inmediato continúen vigentes y que usted retoma una y otra vez para provocar discusiones inútiles que en nada favorecen el interés público. Asimismo varias delicadas aseveraciones irrespetuosas y frases utilizadas por usted, carentes de prueba en contra de miembros de esta Junta Administrativa y su Directora Ejecutiva, e incluso de otras altas autoridades estatales, desvirtúan la integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia, excelencia, profesionalismo, reserva y discreción, debido cuidado, pericia y juicio profesional que debe poseer un Auditor Interno. Es obvio que lo que usted llama "denuncia pública" en contra de miembros de esta Junta y su Directora Ejecutiva no procede atenderla a este órgano colegiado, y parece que su única intención es intentar nuevamente sin justificación alguna desprestigiar a la Junta Administrativa con las autoridades a quienes remite copia de sus escritos. Notificar el presente acuerdo a la señora Méndez Madrigal cuando se reintegre a sus labores en el Archivo Nacional. Remitir copia de este acuerdo a los señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos General de la Contraloría General de la República, Jorge Alberto Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, Ronald Víquez Solís, Procurador de la Ética Pública, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, Mario Redondo Poveda, Diputado de la Asamblea Legislativa, Otton Solís Fallas, Diputado de la Asamblea Legislativa, Epsy Campbell Barr, Diputada de la Asamblea Legislativa, Auditoría del Ministerio de la Presidencia, Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna del Poder Judicial, Auditoría Interna de la Procuraduría de la Ética, Auditoría Interna de la Defensoría de los Habitantes, Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud, Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, Auditoría Interna del Registro Público, Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Instituto de Auditores Internos, Colegio de Contadores Públicos, Contraloría de la Universidad de Costa Rica, Contraloría de la Universidad Nacional, Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional y al Expediente de la Comisión de Investigación Preliminar. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 22.a: Oficio AJ-230-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio JA-434-2015, e informa lo correspondiente respecto a los oficios AI-87-2015 y otro sin número de 22 de abril de 2015, presentado por la



señora Auditora Interna y relacionado con el Acuerdo 30.1 y la comunicación a la señora Auditora sobre el lugar único para recibir notificaciones o recepción de documentos.

ARTICULO 22.b: Copia del Recurso de amparo que se tramitó en expediente número 15-006232-0007-CO, interpuesto por Noemy Méndez Madrigal contra esta Junta, por lo comunicado en el Acuerdo 30.1 respecto al lugar único para recibir notificaciones o recepción de documentos.

ARTICULO 22.c: Comunicado por correo electrónico de fecha 01 de julio de 2015 de la señora Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal, mediante el cual remite para conocimiento un fallo de la Sala IV, respecto de un Recurso de amparo interpuesto contra esta Junta. En lo que interesa se indica que la recurrente alega una supuesta lesión a sus derechos constitucionales pues se le ha impuesto un horario y un lugar único para recibirle sus comunicaciones y escritos. Esa Sala consideró que la actuación de la Junta Administrativa no lesiona ningún derecho constitucional de la recurrente pues en primer término, el establecimiento de un horario de atención como el fijado, de 8 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a viernes es a todas luces suficientemente amplio como para que la interesada puede ejercer sus derechos de defensa y presentación de escritos que le convenga. Por otra parte, en su condición de funcionaria, la situación es todavía más clara porque desde tal perspectiva está sometida a las instrucciones y ordenanzas internas administrativas que puedan darse, de modo que si se afecta el ejercicio de potestades ello no tiene relación con derechos fundamentales sino como lesiones al marco legal y reglamentario que regula las funciones del auditor. En conclusión, no existe lesión alguna porque las limitaciones de horario y lugar no afectan en modo alguno el ejercicio de los derechos constitucionales de acceso a la justicia y defensa, por lo que el recurso debe rechazarse por el fondo.

ACUERDO 22. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a sus oficios AI-87-2015 y otro sin número ambos del 22 de abril de 2015, relacionados con el Acuerdo 30.1 de la sesión 14-2015 del 15 de abril de 2015, respecto de la comunicación sobre el lugar único para recibir notificaciones o recepción de documentos de esa Auditoría, esta Junta Administrativa le reitera lo siguiente:

- **1.** El único lugar para recibir notificaciones o recepción de documentos es el despacho de la Secretaria de Actas, con la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, en horario de oficina de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.
- 2. Este órgano colegiado le reitera que no tramitará documentación enviada vía correo electrónico, fax o cualquier otro medio diferente al indicado en este acuerdo.
- **3.** La única excepción será para aquellos documentos u oficios presentados vía electrónica como documentos firmados digitalmente, y que cumplan lo que establece la Ley 8454, y que se presenten en el horario de oficina de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.
- **4.** Además, se toma en cuenta que la Sala IV falló su recurso de amparo, indicando que el acto tomado por este Junta no tiene vicios de constitucionalidad por lo que no considera lesionados sus derechos de acceso a la justicia v defensa.
- **5.** Finalmente, que desde el punto de vista legal, tal como lo indica el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, los auditores dependerán del máximo jerarca, quien los nombrará y <u>establecerá las regulaciones de tipo</u> administrativo que le serán aplicables.

Lo anterior, se razona y acoge según el criterio legal recibido con oficio AJ-230-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Se comisiona a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas para que notifique de inmediato el presente acuerdo en el lugar señalado por la señora Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 23: Oficio JA-ODP-114-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual para conocimiento y resolución adjuntan un recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015.

Se informa a los señores miembros que la notificación de la resolución con la cual se resuelve el recurso de revocatoria fue notificada a la interesada el día 10 de julio de 2015, por lo anterior aún no ha vencido el plazo del emplazamiento que se le concedió para presentar agravios ante este órgano colegiado, por lo que hasta tanto no fenezca dicho plazo, esta Junta no podrá resolver el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto contra la resolución JA-ODP-107-2015.



ACUERDO 23. Trasladar la resolución del recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015, para la próxima sesión, en vista de que no se ha vencido el plazo del emplazamiento que brindó el órgano director a la recurrente respecto al recurso de apelación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 24: Oficio DAF-RH-1380-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta al oficio JA-433-2015, relativo a la solicitud de facilitar el expediente para la eliminación de la exoneración de marca a la señora Auditora Interna. Al respecto, indica que con oficio DAF-RH-1216-2015 de fecha 30 de junio de 2015, se comunicó a la señora Auditora que esa Unidad cuenta con el citado expediente para que pueda fotocopiarlo.

ACUERDO 24. Trasladar la resolución del oficio DAF-RH-1380-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta al oficio JA-433-2015, relativo a la solicitud de facilitar el expediente para la eliminación de la exoneración de marca a la señora Auditora Interna, para la próxima sesión de esta Junta. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 25: Oficio DAF-RH-1182-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por los señores Danny Madrigal Barboza, Profesional de Recursos Humanos y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual informan a esta Junta, el saldo actualizado de vacaciones de la señora Auditora Interna correspondiente al período 2013-2014.

ACUERDO 25. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DAF-RH-1182-2015 de 10 de julio de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo y le informa que este órgano colegiado ha decidido que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna disfrute de los 23 días acumulados de su período 2013-2014, a partir de la fecha en la cual concluye su suspensión con goce salarial. Por lo que, se le solicita preparar la comunicación respectiva, indicando a la señora Méndez Madrigal que deberá tomar sus vacaciones a partir de la fecha de su retorno a laborar. Dicha comunicación deberá remitirse al lugar señalado por la señora Méndez Madrigal. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 14:30 horas se retira la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 26: Oficio DFOE-PG-0308 de 06 de julio de 2015, recibido mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual da respuesta al oficio JA-531-2015, relativo al traslado de impresiones de unas publicaciones hechas por la señora Auditora Interna en su red social personal de Facebook. Al respecto, indica que resulta improcedente el envío de ese tipo de información según las competencias constitucionales del Órgano Contralor. Agrega que situaciones como la descrita refiere a conflictos de índole laboral entre la Administración y la Auditoría, en ese contexto si esta Junta considera que debe tomar acciones, debe acudir a las vías legales correspondientes. **Se toma nota.**

ARTICULO 27: Copia del oficio DG-511-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual le rinde un informe de su participación en varias actividades llevadas a cabo entre el 26 de junio al 03 de julio en Quito-Ecuador. **Se toma nota.**

La señora Chacón Arias explica a los señores miembros sobre las actividad y reuniones llevadas a cabo en Quito-Ecuador e informa que dentro de los aspectos más relevantes se hicieron varios cambios en el Programa de Cooperación-ADAI, relacionados con reglamento, formato, manejo, plan estratégico y operativo. Respecto de la Asociación Latinoamérica de Archivos (ACA) hubo cambio de Junta Directiva, revisaron las cuotas, etc. Se destacó



que este año se hará una reunión en Colombia sobre el tráfico ilícito de documentos y el próximo año un Seminario sobre valoración documental. Finalmente, comenta que para Costa Rica fueron aprobados cinco proyectos ADAI.

ARTICULO 28: Comunicado por correo electrónico de fecha 10 de julio de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a esta Junta, mediante el cual reenvía para conocimiento comunicado por parte de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, relacionado con la autenticación de firmas por abogados y notarios. **Se toma nota.**

ARTICULO 29: Oficio DAN-0523-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con el cual se refiere al oficio JA-566-2015 y manifiesta lo siguiente: "1. El nombramiento de una persona para tramitar las labores de preparación, envío, cotejo, revisión y ordenación de tomos que se remiten a digitalizar y actualizar, obedece no a un atraso en la labor, sino a una meta ASCI-SEVRI del 2014, # 3.2.213.0. y 2. Coordinará con las señoras Directora y Subdirectora una reunión para buscar la alternativa solicitada." **Se toma nota.**

ARTICULO 30: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 15 de julio de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le informa que el día 14 de julio fue entregado en la Autoridad Presupuestaria el Decreto H-029 (39071-H), con el cual se aprueba el aumento del límite de gasto presupuestario del Archivo Nacional por la suma de ¢102.27 millones. De ese monto se utilizará la suma de ¢19.8 millones en pago de gasto corriente y la diferencia en gastos de inversión. Agrega que se procederá con el trámite de publicación y posteriormente con la elaboración del presupuesto extraordinario para aprobación de esta Junta. **Se toma nota.**

ARTICULO 31: Oficio DAF-FC-1366-2015 de 13 de julio de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual informa que según las actividades de control interno se realizó el primer arqueo del año en el Banco Central del Costa Rica (BCCR) a los timbres del Archivo Nacional que custodia dicha institución, resultando satisfactorio completamente. **Se toma nota.**

ARTICULO 32: Comunicado por correo electrónico de fecha 06 de julio de 2015 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que según Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A, del Segundo Circuito Judicial de San José, a las 16:07 horas del 22 de junio de 2015, recibida vía fax el pasado 29 de junio, se tiene por contestada en tiempo la demanda y por interpuesta la excepción de Falta de Derecho, así como la Litis consorcio pasivo necesaria, por lo que ese tribunal confirió audiencia a la Auditora, para que se refiera a la contestación de demanda que hizo la Junta Administrativa y ofrezca su contraprueba. **Se toma nota.**

ARTICULO 33: Comunicado por correo electrónico de fecha 06 de julio de 2015 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que respecto al recurso de amparo interpuesto por la Auditora contra esa Junta, tramitado bajo expediente 15-000640-0007-CO, que se declaró con lugar respecto a comunicar a la Auditora la calificación de la evaluación del desempeño 2014, y en vista que esa calificación ya se había comunicado. Mediante escrito presentado a la Sala IV el 24 de marzo de 2015, se presentó recurso de adición y aclaración del Por Tanto del fallo, por lo que en resolución de las 14:30 horas del 26 de marzo de 2015, el tribunal constitucional resuelve: "Visto el memorial suscrito por LUIS CARLOS AMADOR BRENES, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, agregado al expediente, donde manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Sala en la sentencia Nº 2015-003539, de las nueve horas veinte minutos del trece del (sic) marzo de dos mil quince, agréguese a sus antecedentes y archívese el expediente." La referida resolución nunca se notificó, a pesar que tanto en el informe original como en el recurso de adición y aclaración se señaló el fax para recibir notificaciones, no obstante aparece acta del notificador del 30 de marzo de 2015 en el que se indica "Notificación no realizada" Lugar señalado fuera de perímetro judicial. Se llamó a la Sala e indicaron que no saben qué sucedió, por otra parte ratificaron que este expediente se archivó. Se toma nota.

ARTICULO 34: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 13 de julio de 2015 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez,



Subdirectora, mediante el cual informa y como un seguimiento, el estado actual de acuerdos pendientes por resolver de esta Junta Administrativa. Indica que para los acuerdos pendientes de resolver es necesaria la asesoría del abogado externo que contrató este órgano colegiado, dado que tiene que ver con impugnaciones de la Auditora Interna a sus evaluaciones del desempeño 2013 y 2014. Los acuerdos a los que se hacen referencia son: Acuerdo 35, sesión 12-2015 recibido 06 abril 2015- evaluación desempeño 2014; Acuerdo 30.2 y Acuerdo 31, ambos sesión 14-2015 recibido 23 abril 2015 — evaluación desempeño 2013; el Acuerdo 19, sesión 19-2015 recibido 12 de junio — evaluación desempeño 2012- y Acuerdo 31, sesión 20-2015 recibido 18 de junio — procedimiento disciplinario 02-2015. Indica que ya se está contactando al señor Carlos Quesada Madrigal, asesor externo recién adjudicado y se espera tener una pronta respuesta por parte del señor Quesada Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 35: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 29 de junio de 2015 remitido desde la cuenta electrónico del señor Juan Antonio y dirigido al señor Mauricio López Elizondo, Miembro del Órgano Director del procedimiento No. 08-2014, mediante el cual le envía un recurso de revocatoria contra la Resolución JA-ODP-107-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 36: Copia del oficio sin número de fecha 30 de junio de 2015, suscrito por la señora Maribel Vallejos Vásquez y dirigido a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual remite su informe anual de labores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos. **Se toma nota.**

ARTICULO 37: Copia del oficio DG-517-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a los señores Miembros del Fondo de Solidaridad, mediante el cual les acusa recibo del oficio FS-004-2015 del 26 de junio de 2015 y les solicita remitirle un informe detallado de la situación del Fondo y las decisiones que se tomaron en la última reunión que se efectuó con todos los miembros. **Se toma nota.**

ARTICULO 38: Copia del oficio JA-679-2015 de 10 de julio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de esta Junta y dirigido al señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual le traslada para digitalización y encuadernación el Tomo original de actas No. 28 de esta Junta. Le informa además que a dicho tomo le hace falta el folio 000001 y que quedaría pendiente la digitalización y encuadernación del Tomo No. 29, el cual en el momento que sea posible se le estará remitiendo. **Se toma nota.**

ARTICULO 39: Copia del oficio DAF-RH-1342-2015 de 09 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y dirigido a la señora Rocío Vallecillo Fallas, nueva miembro de esta Junta, mediante el cual le informa que debe suscribir una póliza de fidelidad, presentar sus atestados curriculares y presentar su declaración inicial de bienes ante la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

ARTICULO 40: Copia del oficio DAF-RH-1343-2014 [sic] de 06 de marzo de 2014 [sic], suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe de Departamento Administrativo Financiero y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y dirigido a la señora Margarita Silva Hernández, ex miembro de esta Junta, mediante el cual le informa que debe presentar el informe de fin de gestión y presentar su declaración final de bienes ante la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

ARTICULO 41: Copia del oficio sin número de fecha 13 de julio de 2015 de la señora Carmen Campos Ramírez y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual se refiere a la Resolución DG-49-2015 del 06 de julio de 2015, con la cual no concede la interrupción de permiso sin goce de salario y se le informa que deberá reincorporarse hasta el 08 de setiembre de 2015. Al respecto, le manifiesta que no interpondrá recurso de revocatoria y apelación contra la resolución citada, y que se reincorporará a partir del 09 de setiembre de 2015 a su puesto como Subdirectora. **Se toma nota.**

4.2 Informes.



ARTÍCULO 42: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa a los señores miembros de esta Junta los siguientes asuntos:

- 1. Que la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, se encuentra participando en su representación, en una actividad en Quito-Ecuador de la Red de transparencia. El tema es sobre acceso y transparencia de documentos y participará como expositora. **Se toma nota.**
- 2. Que la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO le solicitaron que como parte de la Comisión de Memoria del Mundo representara a Costa Rica en un Taller que se realizará en Jamaica a finales de agosto, sobre cómo elaborar nominaciones a Memoria del Mundo a nivel regional e internacional. Comenta que tuvo que declinar la invitación por cuanto desde hace años atrás conoce muy bien cómo se maneja las nominaciones, y que le parece conveniente aprovechar que sea otra persona la que asista a ese taller, por lo que recomendó a la Directora de la Biblioteca Nacional para que asista en su lugar. Dado que la señora Laura Rodríguez Amador, Directora de la Biblioteca Nacional no aceptó, se recomendó al señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe de Conservación. Se toma nota.
- **3.** Que la organización el XXVII Congreso Archivístico Nacional avanza muy bien, que ya se encuentra todo organizado. Se ha confirmado alrededor de 170 participantes, confirmados los conferencistas y la única persona que declinó de última hora su participación como Conferencista inaugural fue la señora Ana Gabriel Zúñiga, Viceministra de la Presidencia. Dado lo anterior, se está coordinando quién será la persona sustituta que dará la conferencia inaugural. Recuerda a los señores miembros que la inauguración será el próximo miércoles 22 de julio a las 2:00 p.m. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero **Secretaria**